

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes anuncios de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.463.

y 3ª 16-9-2004

### MAGALLON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en día 31 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas .....	45.084,92
Inmovilizado .....	5.506,69
Clientes .....	9.315,69
Tesorería .....	64.826,22
<b>Total activo .....</b>	<b>124.733,52</b>
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reservas .....	64.613,52
<b>Total pasivo .....</b>	<b>124.733,52</b>

Alcañiz, 1 de septiembre de 2004.—El liquidador social, D. Antonio Magallon Esteban.—42.131.

### METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

*Anuncio de reducción y ampliación de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 2004, se acordó por mayoría reducir el capital a cero, compensando pérdidas acumuladas por importe de 706.175 euros. Simultáneamente ampliar el capital social en la cuantía de 390.000 euros, mediante la emisión de 65.000 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas de 1 a 65.000 ambas inclusive. La suscripción de dichas acciones se ofrece a los anteriores accionistas y el desembolso de su nominal se realizará por la totalidad de las acciones suscritas, en metálico, en el momento de la suscripción. Se concede un plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Aplicar el saldo de la cuenta de Reservas de Revalorización que procede de las actualizaciones de valor autorizadas por las Normas Forales 3/1991 y 6/1996, y que ascienden a 1.629.790,21 euros, a compensar pérdidas acumuladas. Asimismo, y a los mismos efectos, se acordó destinar 25.444,65 euros de la Reserva Legal y 298.666,88 euros de Reservas Voluntarias a compensar pérdidas acumuladas.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Tomás Arísti Acasuso, Secretario del Consejo de Administración.—43.175.

### ÑAM BILBAO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### ÑAM RESTAURANTE PAMPLONA, S. L.

**BECALER, S. L.**

**SERVICIOS ALCASTE, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», «Ñam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada», «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Navarra y La Rioja y del Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión suscrito por los citados Administradores.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Alfonso Orlando Olasagasti, Administrador Único de «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada» y «Nam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada» y D. Sebastián Beunza Domeño, Presidente del Consejo de Administración de «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada».—42.672.  
y 3.ª 16-9-2004

### PZA MINUTERIA, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta General Extraordinaria*

Por decisión del administrador de la Sociedad «Pza Minutería, Sociedad Limitada». Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta General que con carácter extraordinario tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Can Bruixa 42-46 de Barcelona el día 5 de octubre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, a las dieciocho horas treinta minutos en segunda, en caso de no reunirse el quórum legal, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de los resultados correspondientes al año 2003 y primer trimestre de 2004.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación de disolución y liquidación de la Compañía.

Tercero.—Nombramiento en su caso de Liquidador de la sociedad.

Barcelona, 25 de agosto de 2004.—El Administrador Betina Peris Haas.—43.277.

### QUIRÓS CORUJO, S. L.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Quirós Orujo, S. L. ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas del lunes 4 de octubre de 2004, en el domicilio social, sito en Oviedo, calle La Estrecha, s/n, siendo igualmente convocada en segunda convocatoria, por el presente anuncio, para el mismo día lunes, 4 de octubre de 2004, a las 11 horas, en el mismo lugar; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales—balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión al término de la misma.

Oviedo, 30 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro González-Quirós Corujo.—42.282.

### ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ, S. A.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA DE ALCALÁ DE HENARES, S. A.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión y cambio de denominación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, de Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, y Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2004, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas, con fecha de 31 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2004, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de cesión universal quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las Juntas generales de accionistas aprobaron el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas, la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada. No procede efectuar ningún canje de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

La sociedad absorbente pasará a denominarse «Robert Bosch España Gasoline Systems, Sociedad Anónima» Unipersonal, todo ello de acuerdo con el artículo 416 del Reglamento del Registro Mercantil.